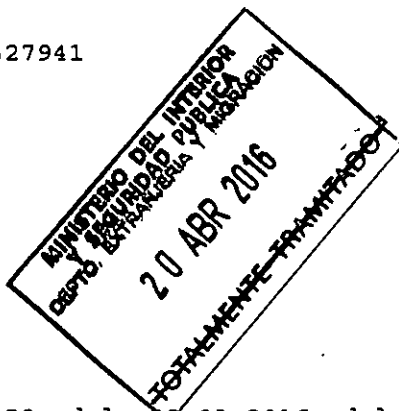


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6327941



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°57059 del 28.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64189

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°57059 del 28.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente temporaria en condición de Dependiente por el periodo de seis meses, a don Gregory Arturo RAMOS URBINA de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°57059 del 28.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMPORARIA a don Gregory Arturo RAMOS URBINA de nacionalidad ARGENTINA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[312]06/04/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas